



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 409/2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XVII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 10 de septiembre de 2025, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de inversión del proyecto: **"PREVENCIÓN INFLUENZA AVIAR REGIÓN DE TARAPACÁ"**, código BIP **40064853-0**, por la suma total de **\$ 120.080.326.-**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

ÍTEM	PRESUPUESTO ACTUAL (\$)	DISMINUCIÓN (\$)	INCREMENTO (\$)	PROPUESTA MODIFICACIÓN (\$)
Consultoría	\$30.278.000	\$0	\$11.739.236	\$42.017.236
Gastos de contratación del programa	\$64.172.000	\$0	\$9.169.090	\$73.341.090
Gastos administrativos	\$4.722.000	\$0	\$0	\$4.722.000
Total	\$99.172.000	\$0	\$20.908.326	\$120.080.326

La iniciativa consiste en la realización de capacitaciones sobre influenza aviar y la entrega de kits de bioseguridad a productores avícolas comerciales y domiciliarios (traspato) de la región de Tarapacá, generar difusión sobre temática a nivel regional, además, de la habilitación de un cierre perimetral para la disposición final de aves muertas por contagio de influenza aviar.

La problemática corresponde al aumento del riesgo de contagio por influenza aviar en planteles avícolas comerciales y domiciliarios, lo que ha afectado en distintos niveles a la población de aves migratorias al territorio nacional, lo que es un foco inminente de esta enfermedad, poniendo en riesgo de contagio a las aves productivas con las siguientes consecuencias como, una menor disponibilidad de productos en el mercado (huevos, kilos de carne, etc.) aumento de precio de los subproductos, pérdida de empleo, entre otros.

Esta iniciativa fue aprobada con fecha 13 de Marzo del año 2024 por un monto de \$99.172.000.

La iniciativa inició su ejecución en el mes de Febrero de este año y se encuentra en trámite la solicitud de ampliación de plazo hasta el 12.08.2026.

La dirección Regional de CONAF, a través de su Directora, planteó la solicitud de reformulación y suplementación de la iniciativa en los siguientes términos:

En relación a la reformulación se modifican los siguientes componentes:

- 4.2 Componente del Programa
 - Componente 1: Aumento de la educación e información de Influenza Aviar a productores avícolas y la población general.
 - Componente 2: Mejoramiento de las condiciones de infraestructura para la disposición final de aves muertas por contagio de Influenza Aviar.
- 4.3 Actividades del Componente
 - Componente 1: Mejoramiento de la información disponible a productores avícolas y la población en general en temas de Influenza Aviar.
 - ✓ Actividad 1: Jornada de capacitación en temas de Influenza Aviar a productores avícolas y pequeños productores avícolas.
 - ✓ Actividad 2: Entrega de kit de bioseguridad a productores avícolas y pequeños productores avícolas.
 - ✓ Actividad 3: Plan de difusión en temas de Influenza Aviar. Destinados a la población general.
 - Componente 2: Mejoramiento de las condiciones de infraestructura para la disposición final de aves muertas por contagio o sospecha de Influenza Aviar.
 - ✓ Actividad 1: Habilitación de cierre perimetral, para la disposición final de aves muertas por contagio o sospecha de Influenza Aviar.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

- 4.4 Estrategia de Intervención del Programa.

Se adjunta el "Formato de Presentación Proyecto Programas de Inversión Subtítulo 33".

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°845/2025, de fecha 1 de septiembre de 2025, más sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores, Sres. Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban; Luis Milla Ramírez; Pablo Espinoza Caqueo; Francisco Lincheo Torrejón; Octavio López Avalos; Néstor Jofré Núñez; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 10 de septiembre de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ